



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)



DISPOSICION SAA N°

011 88

LUJAN,

21 JUN 1988

VISTO: El régimen de correlatividades establecido por el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, aprobado por / Resolución CS: número 098/87; y

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Planes de Estudio estima que se hace necesaria la flexibilidad de modificación de correlatividades con respecto de las asignaturas Meteorología Agrícola y / Elementos de Diagnóstico en Recursos Naturales, para todos los alumnos ingresantes hasta 1986.

Por ello:

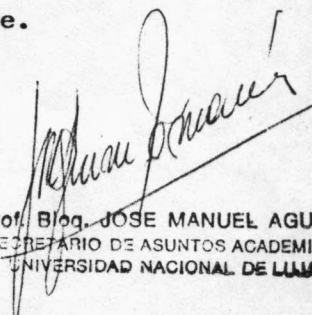
EL SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a modo de excepción y únicamente para el presente cuatrimestre a los alumnos de la Carrera de Ingeniería Agronómica, ingresados hasta 1986, a cursar / en forma simultánea las asignaturas Meteorología Agrícola y Elementos de Diagnóstico en Recursos Naturales.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

U. N. L. U.
SAA
204-88
cf
21/6/88


Prof. Bto. JOSE MANUEL AGUIRRE
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN